



Libertad y Orden

| | |
|-----------------------------|------|
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | |
| SECRETARÍA JURÍDICA | |
| Revisó | Ujas |
| Aprobó | |

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 1991 DE

10 OCT 2022

"Por el cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y

DECRETA

Artículo 1. *Nombramiento.* Nombrar con carácter ordinario a la doctora **ADRIANA MARÍA MEJÍA AGUADO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.862.756 de Cali, en el empleo de Gerente General, Código 0015, Grado 23 de Artesanías de Colombia.

Artículo 2. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo a los recursos de Artesanías de Colombia.

Artículo 3. *Terminación de encargo.* Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante el Decreto No. 1515 del 04 de agosto de 2022, en el empleo de Gerente General, Código 0015, Grado 23 de Artesanías de Colombia, a la doctora **SARA CONSUELO SASTOQUE ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.079.998 de Bogotá.

Artículo 4. *Comunicación.* Comunicar a las doctoras **ADRIANA MARÍA MEJÍA AGUADO** y **SARA CONSUELO SASTOQUE ACEVEDO** el contenido del presente Decreto, a través de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos y Físicos de la Subgerencia Administrativa y Financiera de Artesanías de Colombia.

Artículo 5. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

10 OCT 2022

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

GERMÁN UMAÑA